

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Decreto 222/2018, de 4 de diciembre, por el que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la agrupación de las parcelas SIPS S-4a y SIPS S-4b del Plan Parcial de Ordenación del Sector núm. 1 del PAU núm. 2 «La Florida» de dicha localidad, con destino a la construcción del Centro de Salud «Puerto Norte», y se adscriben al Servicio Andaluz de Salud.*

El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) ha acordado la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la agrupación de las parcelas SIPS S-4a y SIPS S-4b del Plan Parcial de Ordenación del Sector núm. 1 del PAU núm. 2 «La Florida» de dicha localidad, con destino a la construcción del Centro de Salud «Puerto Norte».

La Consejería competente en materia de salud considera de interés la aceptación de la cesión de la titularidad, mediante mutación demanial subjetiva, de la citada agrupación de parcelas, para fines sanitarios.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2018,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, acordada por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), de la agrupación de las parcelas SIPS S-4a y SIPS S-4b del Plan Parcial de Ordenación del Sector núm. 1 del PAU núm. 2 «La Florida» de dicha localidad, con destino a la construcción del Centro de Salud «Puerto Norte».

Las parcelas constan inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz), con los siguientes datos:

- Parcela SIPS S-4a. Finca Registral núm. 66940, Tomo 2404, Libro 1746, Folio 116.
- Parcela SIPS S-4b. Finca Registral núm. 66942, Tomo 2404, Libro 1746, Folio 121.

La referencia catastral de la agrupación de las parcelas es 7956104QA4575F0000AY.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la agrupación de las parcelas descritas en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud, con destino a la construcción del Centro de Salud «Puerto Norte».

Cuarto. Por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 4 de diciembre de 2018

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ  
Consejero de Economía, Hacienda  
y Administración Pública,  
en funciones

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía,  
en funciones